



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de julio de 2018

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.**

### Sumario

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS BERNARDO LEW LEFF, JEANNETTE LEW LEFF E IVONNE LEW LEFF, EL CONDOMINIO VERTICAL DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL, EN EL LOTE 35 MANZANA X DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “BOSQUE REAL”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2930, 2929, 2932, 2922, 605-B1, 1248-A1, 2913, 1253-A1, 3023, 1242-A1, 1250-A1, 3022, 1246-A1, 1240-A1, 1254-A1, 3040, 3106, 3107, 3108, 3109, 3102, 3104, 3105 y 2898.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3114, 3077, 3045, 3041, 625-B1, 624-B1, 623-B1, 1263-A1, 1264-A1, 1266-A1, 1268-A1, 1269-A1 y 626-B1.

Tomo CCVI

Número

17

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 250

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

### CIUDADANOS

**BERNARDO LEW LEFF**

**JEANNETTE LEW LEFF**

**IVONNE LEW LEFF**

**COPROPIETARIOS DEL LOTE 35 MANZANA X DEL**

**CONDOMINIO "ISLA DEL BOSQUE" EN EL**

**CONJUNTO URBANO "BOSQUE REAL"**

**P R E S E N T E S**

Me refiero a su solicitud recibida con número de folio 2341/18, por la cual requiere de la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la Autorización de un Condominio Vertical de Tipo Habitacional Residencial para 4 viviendas, en el Lote 35, Manzana X, en el Conjunto Urbano denominado "BOSQUE REAL", Municipio de Huixquilucan, Estado de México; y

### C O N S I D E R A N D O

Que por Escritura Pública No. 18,847 del quince de febrero del dos mil, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el veintinueve de agosto del año dos mil, otorgada ante el Notario Público No. 33 del Estado de México, se protocolizó la autorización del Conjunto Urbano objeto de su solicitud.

Que ustedes acreditan la propiedad del Lote materia de su solicitud, mediante Escritura Pública No. 7,520, del tres de julio del dos mil catorce, protocolizada ante el Notario Público No.143 del Estado de México, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México el día veintiséis de junio del dos mil quince y se identifican mediante Pasaportes con Nos. G16481971 y G15807252 expedidos por la Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos en los años 2014 y 2015, así como con Credencial para Votar con clave de elector LWLFBR72082909H000 de fecha de emisión 2013.

Que el Instituto de la Función Registral del Estado de México expidió Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes respecto del Lote objeto de su solicitud, con fecha veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, reportando Inexistencia de Gravámenes, así como la permanencia de la propiedad del mismo en favor de ustedes.

Que las medidas, superficie, colindancias, uso de suelo y número de viviendas del Lote materia de su solicitud, se inscriben en la Relotificación del Lote 35 Manzana X, Residencial "Isla del Bosque, del Conjunto Urbano objeto del presente Acuerdo, Autorizada mediante oficio No. 224024000/296/2011 del 16 de mayo del 2011.

Que el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en su Artículo 5.3, Fracción XIII, define al Condominio como "la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar u ordenar, como una unidad espacial integral, las áreas privativas y comunes, la zonificación y normas de uso y aprovechamiento del suelo, la ubicación de edificios, las obras de urbanización, las de infraestructura primaria en su caso; así como la imagen urbana de un predio o lote".

Que de igual forma el mencionado Código, en su Artículo 5.3, Fracción XIV, define al Condominio Vertical como "la modalidad en la que cada condómino es propietario exclusivo de un piso, departamento, vivienda o local de un edificio y además copropietario de sus elementos o partes comunes, así como del terreno e instalaciones de uso general".

Que acreditaron, el pago de derechos por la Autorización del Condominio, en apego a lo señalado en el Artículo 145 Fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por la cantidad de **\$16,120.00 (DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que resulta de la cuota de 50 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha diez de enero del dos mil dieciocho que asciende a \$80.60 por las 4 viviendas previstas en el Condominio que se Autoriza, según se acreditó con recibo Oficial expedido por la respectiva Tesorería Municipal.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos previstos en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en su Artículo 5.50 así como en su Reglamento, en el Artículo 108 para otorgar el Condominio que se solicita.

Que esta Autoridad es competente para emitir la presente Autorización, con fundamento en los Artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y con apoyo en los Artículos 3, 15, 19 Fracción VIII y 31 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.2, 5.3 Fracciones XIII, XIV, 5.5 Fracción I, 5.6, 5.7 y 5.9 Fracción IV, 5.38, 5.50 y 5.51 del Libro Quinto de Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2, 4, 5, 8, 9, 102 Fracción III, 107, 108, 110 y 113 de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3 Fracción III, 7, 8 Fracción XXIII y 10 Fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en fecha ocho de abril de dos mil quince, esta Dirección General de Operación Urbana emite el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se Autoriza en favor de los ciudadanos **BERNARDO LEW LEFF, JEANNETTE LEW LEFF e IVONNE LEW LEFF**, el Condominio Vertical de Tipo Habitacional Residencial, como una unidad espacial integral, para que se desarrollen 4 viviendas, en el Lote 35 Manzana X con superficie de 873.64 M2. (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) del Condominio "Isla del Bosque" en el Conjunto Urbano de Tipo Mixto Denominado "BOSQUE REAL", Municipio de Huixquilucan, Estado de México, conforme al PLANO ÚNICO anexo, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** En acatamiento a los Artículos 5.38 Fracción X, Incisos b) y e) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; así como en los Artículos 56, 105, y 110 de su Reglamento, se establece la obligación del cumplimiento de las siguientes obras de urbanización debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme a las disposiciones aplicables del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, y Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

**OBRAS DE URBANIZACIÓN**

- A). Red de distribución de agua potable y los sistemas para su ahorro.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, reúso o infiltración al subsuelo, según corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado y sistemas de ahorro.
- E). Guarniciones y Banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y en estacionamientos.
- G). Jardinería y Forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías privadas.
- I). Señalamiento Vial.
- J). Delimitación del Lote objeto del Condominio, con muros no menores a 2.20 metros de altura o con la propia edificación o con cualquier otra estructura acorde a la imagen del conjunto urbano.
- K). Las áreas verdes y recreativas de uso común con pendiente de terreno deberán ser habilitadas para su mejor aprovechamiento.

Por tratarse de un Condominio de modalidad habitacional Residencial las instalaciones deberán ser ocultas

Las obras de urbanización al interior del Condominio, deberán entregarse formalmente a su conclusión, previo cierre de la bitácora de supervisión, conforme hayan sido autorizadas y ofertadas, por medio de acta circunstanciada, por el Titular de la Autorización al Comité de Administración del Condominio, una vez constituido, debiéndose entregar asimismo copia de las autorizaciones y planos correspondientes. De no constituirse, se levantará el acta respectiva entre la autoridad municipal correspondiente y el desarrollador, quedando sin mayor trámite el mantenimiento de las obras, bajo la responsabilidad de los Condóminos.

La operación y mantenimiento de la vía privada y obras de urbanización, así como los servicios urbanos al interior del Condominio correrá a cargo de los propios Condóminos, a partir de que dichas obras y servicios hayan sido entregadas a la asociación de Condóminos, de conformidad con lo establecido por el Artículo 105 último párrafo, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**TERCERO.** Con base en el Artículo 110 Fracción VI inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se fija un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción del presente Acuerdo por parte de su Titular, para ser publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, debiéndolo informar a esta dependencia en el mismo término.

Asimismo se fija un plazo de 90 días hábiles siguientes a la fecha en que la presente Autorización surta sus efectos, para presentar en esta Dirección General de Operación Urbana la documentación y proyectos técnicos ejecutivos de las obras aprobados por autoridad competente, debiendo acreditar en igual plazo la fianza y el comprobante del pago de derechos de supervisión a que se refieren los puntos QUINTO Y SEXTO de este Acuerdo, conforme a los Artículos 110 Fracciones V inciso E) numeral 2, VI, Fracciones F) y P), así como el Artículo 111 Fracciones A), B), y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Para iniciar la ejecución de las obras de urbanización, deberá obtener de la Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la publicación del Acuerdo de Autorización, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en cumplimiento de los Artículos 65 Fracciones I, II, y III y 110 Fracción VI Inciso I), del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**CUARTO.** En base a lo solicitado por usted, se le fija un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección General de Control Urbano, las obras de urbanización, que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo disponen el Artículo 110 Fracción VI Incisos F), I) y 112 Fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**QUINTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización al interior del Condominio, con fundamento en los Artículos 5.38 Fracción X Inciso g) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 114 del Reglamento del citado Ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor a 90 días hábiles contados a partir de la emisión del presente Acuerdo, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por una cantidad igual al 100% del presupuesto a costo directo de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de **\$237,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la cancelación de la fianza será en forma expresa por la Dirección General de Operación Urbana, una vez que se concluyan las obligaciones relativas a las obras de urbanización al interior del Condominio.

**SEXTO.** Con fundamento en los Artículos 50, Fracción VIII, Inciso C) y 110 Fracción V, Inciso E), numeral 2 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y en el Artículo 81 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la cantidad de **\$4,742.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, en un plazo máximo de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización del Condominio que se Autoriza a razón del 2% del presupuesto de dichas obras aprobado por la Dirección General de Operación Urbana y en el mismo plazo entregar el comprobante correspondiente a esta Dependencia.

**SÉPTIMO.** Con fundamento en el Artículo 3 Fracción XL Inciso E) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de modalidad Residencial que se construyan en el Condominio serán las que al término de la construcción o adquisición tengan un valor mayor a 1'875,236 pesos y menor o igual a 3'116,946 pesos.

**OCTAVO.** En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, se sujetará a una revaluación del monto de la fianza y de los derechos de supervisión, señalados en los puntos QUINTO Y SEXTO, del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, así como el costo de estos últimos, debiendo sujetarse al Artículo 67 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha revaluación será aprobada por la Dirección General de Operación Urbana.

**NOVENO.** La ocupación de las viviendas objeto de la enajenación autorizada solo podrá efectuarse cuando estén terminadas y funcionando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos, en la parte proporcional que corresponda los accesos viales respectivos, conforme lo dispone el Artículo 42 Fracción III y 111 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DÉCIMO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de las áreas privativas, así como en la publicidad comercial del Condominio, el tipo y fecha de su Autorización, de conformidad a lo previsto en los Artículos 5.38 Fracción XII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 66 de su Reglamento. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente Plano y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana, para la venta de viviendas o departamentos.

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén contemplados en la autorización respectiva, y será de tal naturaleza, que permita una adecuada orientación al adquirente conforme el Artículo 5.38 Fracción XII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del Condominio, deberá ser previamente aprobada por la Dirección General de Operación Urbana.

**DÉCIMO  
PRIMERO.**

En el Condominio que se Autoriza, solo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se concede, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de licencias de uso de suelo para las áreas privativas destinadas a vivienda, de conformidad con el Artículo 5.55 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Para el aprovechamiento de dichas áreas deberá obtener previamente la licencia municipal de construcción y demás autorizaciones que correspondan, conforme a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**DÉCIMO  
SEGUNDO.**

Para ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de esta Dirección General de Operación Urbana, conforme al Artículo 50 Fracción XI Inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DÉCIMO  
TERCERO.**

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción VI inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán protocolizar ante el Notario Público e inscribir en la oficina correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la presente Autorización y Plano respectivo, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Operación Urbana, dentro del mismo plazo.

**DÉCIMO  
CUARTO.**

Deberá colocar en el término de 30 días contados a partir de la publicación del Acuerdo de Autorización en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y mantener hasta la entrega-recepción de las obras de urbanización del Condominio, en un murete situado en su acceso principal, una placa metálica de dos por uno punto cincuenta metros, que cite el tipo y denominación del Condominio, fechas de emisión y publicación del Acuerdo de Autorización, las obras de urbanización, así como la autoridad que lo emite, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción VI Inciso E) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DÉCIMO  
QUINTO.**

El presente Acuerdo de Autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho Ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo disponen los Artículos 4, 5, 50 y 110 Fracción VI Inciso L) del Reglamento invocado.

**DÉCIMO  
SEXTO.**

El presente Acuerdo de Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al que se publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, debiendo su representada informar de este hecho a esta Dependencia, así como cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 último párrafo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Planeación Urbana, enviará copia del mismo y del plano respectivo al Municipio en donde se ubica el desarrollo urbano motivo del presente Acuerdo, y a la Dirección General de Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

**DÉCIMO  
SÉPTIMO.**

El diverso Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, por el que se autorizó el Conjunto Urbano materia del presente documento queda subsistente en todas y cada una de sus partes, en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor surtiendo sus efectos legales.

**DÉCIMO  
OCTAVO.**

El presente Acuerdo deja a salvo los derechos de terceros.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ MORENO**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA**  
**(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 1233/2015.

DEMANDADO RECONVENCIONAL: EDGAR M. CRUZ

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 1233/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por REYNA ISABEL VALLEJO CONTRERAS, en su carácter de apoderada legal de ALICIA CONTRERAS ROJAS. El Juez del conocimiento, en fecha QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, dictó auto por el que mandó emplazar a EDGAR M. CRUZ como iitisonorte, respecto de la demanda reconvenicional interpuesta por BASILIA GONZÁLEZ SANTANA en contra de ALICIA CONTRERAS ROJAS, ordenándose su emplazamiento a través de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. En esa tesitura, se le hace saber a EDGAR M. CRUZ que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda reconvenicional incoada en su contra y señalar domicilio para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL, PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN: A).- La prescripción adquisitiva por USUCAPIÓN, de mala fe, respecto del LOTE NUMERO UNO (1), DE LA MANZANA UNO (1) de la PARCELA 90 Z-2 P1/1, del Poblado de Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al Municipio de Atenco, Estado de México, mismo que arroja las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.76 METROS, CON CALLE; AL SUR: 25.49 METROS, CON PARCELA; AL ORIENTE: 25.09 METROS, CON CALLE; Y AL PONIENTE: 21.00 METROS, CON LOTE DOS, TENIENDO UNA SUPERFICIE 391.18 METROS CUADRADOS. B).- La Inscripción del inmueble descrito en la prestación anterior, a favor de BASILIA GONZÁLEZ SANTANA, ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad. El inmueble que se reclama, resulta ser una fracción de la propiedad identificada como PARCELA 90 Z-2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO DE SANTA ISABEL IXTAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO; mismo que de forma general arroja las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 296.02 METROS, CON PARCELA 88; AL SURESTE: 29.56 METROS, CON CAMINO; AL SUROESTE: 282.02 METROS, CON PARCELA 91; Y AL NOROESTE: 40.03 METROS, CON PUEBLO DE SANTA ISABEL IXTAPAN, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0-73-57.69 (SETENTA Y TRES ÁREAS, CINCUENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y NUEVE CENTIÁREAS). EN BASE A LOS SIGUIENTES HECHOS: En fecha quince (15) de Octubre del año dos mil cinco (2005), celebraron un contrato de CESIÓN DE DERECHOS con el C. EDGAR M. CRUZ, en calidad de CEDENTE y BASILIA GONZÁLEZ SANTANA en calidad de CESIONARIO (persona que fracciona y lotifica la citada parcela, con el consentimiento y autorización de ALICIA CONTRERAS ROJAS), respecto del LOTE NUMERO UNO (1), DE LA MANZANA UNO (1), de la Parcela antes citada, del Poblado de Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al Municipio de Atenco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se ha dejado especificada en la prestación marcada con el inciso

A), por lo que el C. EDGAR M. CRUZ, con el consentimiento de la C. ALICIA CONTRERAS ROJAS, le hizo entrega real y material de la posesión del lote en cuestión a BASILIA GONZÁLEZ SANTANA, desde la fecha antes mencionada, circunstancia que la hoy demandada en reconvenición, tiene conocimiento sobre la calidad y posesión que detenta y ejerce como propietaria de la fracción del lote de la parcela antes precisada y dadas las circunstancias particulares del caso, ante la falta de cercioramiento por parte de BASILIA GONZÁLEZ SANTANA, acerca de quién debía firmar, la CESIÓN DE DERECHOS, como causa generadora de su posesión, lo era la C. ALICIA CONTRERAS ROJAS; por tal motivo, su posesión se tomó desde ese momento de mala fe; a pesar de ello, siempre se ha conducido de manera ostensible, evidente y objetiva como propietaria y dominadora del bien inmueble que se reclama, porque así la conocen en la comunidad donde se ubica la fracción del lote en cuestión, y además, porque en dicho inmueble, ha realizado diversas mejoras, como nivelación, plantación y edificación de la vivienda que habito, que son propias de dueña que resulta ser; en consecuencia, su posesión ha resultado ser de forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria, por más de diez años, anteriores a la fecha; dicha situación les consta a vecinos y personas del lugar. Por lo anterior se ve precisada a demandar en la vía y forma propuesta de los CC. ALICIA CONTRERAS ROJAS y EDGAR M. CRUZ, las prestaciones que se reclaman ya que de acuerdo a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México, vigente al celebrar el acto generador de la acción ejercitada, la BASILIA GONZÁLEZ SANTANA ha reunido los requisitos necesarios para convertir su carácter de poseedora al de propietaria, y al efecto, se ejercita la acción que le ocupa, en contra del C. ALICIA CONTRERAS ROJAS, quien aparece inscrita como propietaria ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, para que previos los tramites de ley, se declare a la suscrita, propietaria de la fracción o lote del inmueble, que se reclama con todos los usos, costumbres y accesiones, mediante Sentencia que se emita, y posteriormente se ordene inscribir a favor de BASILIA GONZÁLEZ SANTANA.-Validación: a los 26 días del mes de junio del dos mil dieciocho.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LAURA RUIZ DEL RIO.-RÚBRICA.

2930.-4, 30 julio y 8 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber que al señor FELIPE VALDESPINO MORALES, sobre radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE VALDESPINO RIVERA, promovido por MA. DE REFUGIO GARCÍA RODRÍGUEZ, bajo el EXPEDIENTE NÚMERO 982/2017, así como el contenido del proveído de fecha diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, en donde se ordenó notificar a FELIPE VALDESPINO MORALES, para ser llamado como presunto heredero de la presente sucesión, a fin de hacer de su conocimiento de la radicación de la misma y justifique sus derechos hereditarios dentro del plazo de TREINTA días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el curso del presente juicio, sin perjuicio de que hubiera más posibles coherederos.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 3 TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD.-OTUMBA, MÉXICO, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMAN ALVAREZ.-RÚBRICA.

2929.-4, 30 julio y 8 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
E D I C T O**

RANCHO AÉREO A.C.

En el expediente 514/2017 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido EVELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de RANCHO AÉREO, A.C. Y MIGUEL ESTEBAN GONZÁLEZ MACHORRO promovido ante el Juez Quinto Civil de Ecatepec con residencia en Tecámac, Estado de México, reclamando como prestaciones: a) La declaración judicial en el sentido de que la suscrita de poseedora se convirtió en propietaria de lote de terreno marcado con el número trece, de la manzana II, Fraccionamiento Club Rancho Aéreo, Municipio de Tecámac, Estado de México, por haber operado a su favor la usucapión b) La inscripción de la sentencia que se dicte ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Otumba, para que sirva como título de propiedad; las cuales hace valer en base a los hechos que en síntesis son: 1.- Manifestó bajo protesta de decir verdad que desde hace más de veintidós años se encuentra en posesión de forma pacífica, continua y pública, de buena fe y a título de propiedad del lote de terreno marcado con el número trece, de la manzana II, Fraccionamiento Club Rancho Aéreo, Municipio de Tecámac, Estado de México, 2.- La causa generadora de la posesión del lote de terreno marcado con el número trece, de la manzana II, Fraccionamiento Club Rancho Aéreo, Municipio de Tecámac, Estado de México fue por contrato de Compraventa celebrado entre la parte actora y el codemandado MIGUEL ESTEBAN GONZÁLEZ MACHORRO en fecha veintitrés de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, 3.- El lote de terreno marcado con el número trece, de la manzana II, Fraccionamiento Club Rancho Aéreo, Municipio de Tecámac, Estado de México cuenta con una superficie TOTAL de 3000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 50.000 metros con Lote 14, AL SUR en 50.00 metros con Calle Francisco Sarabia, AL ESTE en 60.00 metros con lote 34 y 35, AL OESTE en 60.00 metros con Avenida ASPA, 4.- Como se acredita con la copia certificada del certificado de inscripción dicho inmueble se encuentra a favor de CLUB RANCHO AÉREO, A.C. motivo por el cual se demanda a esta persona moral, por auto de día QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), se ordenó emplazarlo por este medio, haciéndole saber que debe apersonarse en el juicio en que se actúa dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda; instaurada en su contra fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Lo anterior con el apercibimiento para el enjuiciado en comento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo válidamente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista y Boletín.

Publíquese este edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población en que se actúa y en el Boletín Judicial.-Tecámac, Estado de México, a 22 de Junio de 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EDUARDO MONTAÑO SANTIBÁÑEZ.-RÚBRICA.

2932.-4, 30 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 38/2018 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HUGO VELÁZQUEZ CARMONA por su propio derecho, en contra de ISAAC DIAZ GOMEZ, la Juez

Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto del veinticinco de junio de dos mil dieciocho, ordenó emplazar por edictos al demandado ISAAC DIAZ GÓMEZ, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la VÍA ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la acción que le compete reclamando como prestaciones: 1.- El cumplimiento del contrato verbal por concepto de prestación de servicios profesionales realizado entre el accionante y el demandado. 2.- El pago de los Honorarios debidos al prestador de servicios desde su intervención como profesional en la carpeta de investigación por el que fue contratado hasta la separación del mismo por decisión propia del solicitante de la prestación de servicio. 3.- A falta de pago al prestador de servicio ordénese los embargos precautorios sobre bienes propiedad del demandado para que se haga el pago liso y llano de lo debido. 4.- El pago de los gastos y costas. Fundándose en los siguientes: HECHOS: 1.- Como lo acredito con el original de las documentales que integran la carpeta de investigación de fecha 25 de agosto de 2017, por el delito de ALLANAMIENTO DE MORADA, y por ende, con ello vislumbrar que el ahora demandado ISAAC DIAZ GOMEZ, indubitablemente solicito determinada prestación de servicios profesionales en materia legal, originándose como consecuencia el contrato verbal por concepto de prestación de servicios profesionales, servicios profesionales que fueron solicitados en el domicilio del hoy accionante en fecha 25 de agosto de 2017, y en presencia de los C.C. LICENCIADOS FIDEL VELAZQUEZ CARMONA Y ALFONSO CONTRERAS REZA, relativo al asesoramiento legal en materia legal para la correspondiente iniciación de la denuncia penal arriba indicada ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y que al termino de dicha impetración de la denuncia, el demandado ISAAC DIAZ GOMEZ, pagaría al hoy accionante LIC. HUGO VELAZQUEZ CARMONA, la cantidad de \$81,000.00 (Ochenta y un Mil Pesos 00/100 M.N.), únicamente y exclusivamente por la impetración de la denuncia en materia penal, quedando ambas partes conformes, tan es así, que el demandado en forma personal sin dolo, mala fe, coacción o algún vicio que afectara su consentimiento, otorgo poder bastante y personalidad legitimada al prestador de servicios profesionales al LIC. HUGO VELAZQUEZ CARMONA, para que este accionara en dicha carpeta de investigación como su representante legal, accionando dicho profesionista correctamente dentro de la multicitada carpeta, toda vez, que la impetración de dicha denuncia fue realizada el suscrito 25 de agosto de 2017. 2.- Es el caso que una vez realizada la impetración de la denuncia, el prestador del servicio profesional LIC. HUGO VELAZQUEZ CARMONA, opto por solicitar sus respectivos honorarios al hoy demandado ISAAC DIAZ GOMEZ, a lo cual en forma categórica le comento el demandado, que no le pagaría nada y que le hiciera como quisiera pero que el no pagaría ni un quinto por la prestación del servicio jurídico aportado a su persona, por lo que ante tal tesitura es que, encontrándome en la necesidad de que se me haga pago liso y llano de lo debido por concepto de honorarios y al encontrarme en el supuesto del artículo 7.832 del Código Civil del Estado de México, en vigor, es que acudo ante Su Señoría a ejercitar la presente acción, en la vía y forma propuesta; haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiendo fijar en la puerta de éste

ACUERDO: 25-06-18.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. AMADA DIAZ ATENÓGENES.-RÚBRICA.

2922.- 4, 30 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

- - - En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 624/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por VICTOR MANUEL ZAMORA CORDERO, respecto del inmueble denominado "XAHUENCO" ubicado en el POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 12.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL JUÁREZ MEJÍA; AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON MACARIO MÉNDEZ CHÁVEZ Y AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON PEDRO CARRILLO SEGURA; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. En fecha 09 de enero de (2010) dos mil diez, el C. VICTOR MANUEL ZAMORA CORDERO, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor PEDRO CARRILLO SEGURA respecto del inmueble materia de este juicio; al actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión material del bien antes referido desde el 09 de enero del dos mil diez (2010), en concepto de propietario. De una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, siempre haciendo actos de dominio en concepto de legítima propietaria, pagando puntualmente el impuesto predial, presentando el certificado de no adeudo predial; el bien inmueble no ha sido generado de otro inmueble de mayor superficie, y no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad como lo demuestra con el certificado de no inscripción; el bien inmueble no está afecto a bienes ejidales ni comunales, tal y como se acredita con la constancia de no ejido.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). QUE EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

605-B1.-10 y 30 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

PEDRO GERARDO MONTOYA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 674/2018 en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en DOLORES SIN NUMERO, BARRIO DE TLATILCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

AL NORTE EN: 10.65 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE VALENTIN CABRERA RICO.

AL SUR EN: 12.60 METROS COLINDANDO CON CALLE MATAMOROS.

AL ORIENTE EN: 17.60 METROS, COLIDANDO CON AVENIDA DOLORES.

AL PONIENTE EN: 17.50 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE ALEJANDRA LARA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 204 (DOSCIENTOS CUATROS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS EN DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dos días del mes de julio de dos mil dieciocho.- DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de veinticinco de junio de dos mil dieciocho.- SECRETARIO, LICENCIADA FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

1248-A1.-10 y 30 julio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

Que en los autos del juicio BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY MARGARITA CRUZ PERCASTEGUI HOY LESLY GALLARDO CRUZ en contra de CARLOS HERNANDEZ, expediente 523/01, LA C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:

"Ciudad de México, uno de junio de dos mil dieciocho. Agréguese al expediente 523/01, el escrito de cuenta de la cesionaría. "...para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, respecto del: DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, DEL EDIFICIO "B", DEL CONJUNTO HABITACIONAL VERTICAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE TLALTEPAN, DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO TLALTEPAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término..." "...sirviendo de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que arrojó el avalúo visible a fojas de la 438 a la 449, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la que sirvió de base, \$23,000.00 (VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin la cual no podrán intervenir como postores que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia..."

ACUERDO 50-09/2013, EMITIDO EN SESION DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, EN EL QUE SE APROBO QUE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PILOTO PARA LA DELEGACIÓN DE DIVERSAS FUNCIONES JURIDICO ADMINISTRATIVAS A LOS SECRETARIOS CONCILIADORES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO EN MATERIA CIVIL", SEAN EN FORMA INDEFINIDA O HASTA EN TANTO EL ORGANO COLEGIADO DETERMINE LO CONTRARIO.-CIUDAD DE MEXICO, A 05 DE JUNIO DE 2018.-LA C. SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ROSA LINDA BRITO BLANCAS.-RÚBRICA.

2913.-3 y 30 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MARTHA CECILIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 685/2018, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "LA LOMA", ubicado en el Barrio Dolores de la Población de Temascalapa, Estado de México, actualmente ubicado en Carretera Ixtlahuaca-Temascalapa, sin número, Municipio de Temascalapa Estado de México, que en fecha 24 de febrero del año 2012, celebró contrato privado de compraventa con el señor José Ramos Alva, respecto del predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 130.00 metros, colinda con ALEJANDRO GONZALEZ OLVERA; AL SUR 137.00 metros, colinda con ANTONIA ANDONEGUI QUEZADA; AL ORIENTE 25.00 metros, colinda con VICENTE MENDOZA CAMILO, y; AL PONIENTE 36.00 metros, colinda con CARRETERA TEMASCALAPA-IXTLAHUACA; con una superficie aproximada de 4,071.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.-OTUMBA, MÉXICO, VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMÁN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

1253-A1.-10 y 30 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente 791/2018, GENARO GARCIA RIVERA en mi carácter de Albacea de mis finados padres TEODORO GARCIA RIVERA y TERESA RIVERA GARCIA, promueve ante éste Juzgado, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del bien inmueble denominado "HUERTATITLA", ubicado en Calle Allende, Número 26 de Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 610.57 m2 (SEISCIENTOS DIEZ PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 47.80 metros y colinda con Genaro García Rivera actualmente Ángeles de Rosario Luna; AL SUR: 47.80 metros y colinda con Salvador García y Maximino Rosas actualmente Sara García Sánchez; al ORIENTE: 12.50 metros y colinda con Calle Allende, y por el PONIENTE: 13.35 metros y colinda con Ignacio García Rivera actualmente Fernando García de los Santos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PUBLICÁNDOLOS TANTO EN LA GACETA DEL GOBIERNO COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.

DADOS EN AMECAMECA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.

Fecha del acuerdo: veintiocho de junio de dos mil dieciocho.-Secretaría de Acuerdos, M. en D. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

3023.- 10 y 30 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

EMILIANA NAVARRO ROMERO Y ARTURO MICETE NAVARRO, por su propio derecho, bajo el expediente número 609/2018, promueven ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del TERRENO UBICADO EN BARRIO DE SANTA MARÍA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN TRES LÍNEAS: LA PRIMERA: 17.91 METROS CON VICENTE ORTIZ; ACTUALMENTE 12.48 METROS CON VICENTE ORTIZ; LA SEGUNDA: 24.90 METROS CON VICENTE ORTIZ; LA TERCERA: 12.04 METROS CON VICENTE ORTIZ; ACTUALMENTE 17.91 METROS CON VICENTE ORTIZ; AL SUR: 54.30 METROS CON OCTAVIO NAVARRO ORTIZ Y MA. GUADALUPE NAVARRO MENDOZA; ACTUALMENTE 54.55 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 182.71 CON SOLEDAD NAVARRO MENDOZA, ACTUALMENTE 178.19 METRO CON AMADO MICENTE GOMEZ; AL PONIENTE: 177.65 METROS CON JUANA MENDOZA ZUÑIGA, ACTUALMENTE 171.85 METROS CON LUIS NAVARRO; CON UNA SUPERFICIE ACTUAL APROXIMADA DE 9,626.64 METROS CUADRADOS, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a veinticinco de junio del año dos mil dieciocho (2018).-VALIDACIÓN DE EDICTO. Acuerdo de fecha: Dieciocho de junio del año dos mil dieciocho (2018). Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEE SANTIAGO GUZMÁN.- Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

1242-A1.-10 y 30 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - - CONNIE BELINDA HERNANDEZ LAGUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 608/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NUMERO, SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 92.00 metros con CARLOS ARENAS LAGUNA, AL SUR: 92.00 metros con CLARINA SOCORRO LAGUNA NAVARRETE, AL ORIENTE: 12.35 metros con CESAR RODRIGUEZ FLORES; AL PONIENTE: 12.80 metros con AVENIDA 5 DE MAYO, con superficie aproximada de 1,136.2 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de junio del año dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciada YEIMI AYDEE SANTIAGO GUZMAN.-Secretaría de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

1250-A1.-10 y 30 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. ROBERTO VAZQUEZ RANGEL promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 758/2018, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del inmueble DENOMINADO LAS CUEVAS, UBICADO EN CALLE DE LA ROSA, SIN NUMERO, LOTE 12, MANZANA A, COLONIA LOS REYES, EN LA POBLACIÓN DE TEPEXPAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 15.50 metros y colinda con lote once, del señor JOSÉ TRINIDAD JIMÉNEZ, AL SUR.- 16.40 metros y colinda con LOTE 13, de la señora VERONICA DELGADO BARRETO, AL ORIENTE.- 08.00 metros y colinda con PROPIEDAD PRIVADA DE COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS COMEX, S.A. DE C.V. Y AL PONIENTE.- 08.00 metros y colinda con CALLE DE LA ROSA, con una superficie total aproximada de 131.60 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día 22 VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO 2000 DOS MIL celebre un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con NORMA ANGÉLICA MIQUEL RANGEL, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de cinco años hasta la fecha y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.-RÚBRICA.

3022.- 10 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ ROSAS, promovió en el expediente número 648/2018, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el INMUEBLE UBICADO EN CALLE REFORMA NÚMERO 15, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN ATLAMICA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.62 METROS COLINDA CON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ ROSAS;

AL SURESTE: 1.16 METROS COLINDA CON ISABEL ROSAS BARRETO;

AL NORTE: 2.27 METROS COLINDA CON ISABEL ROSAS BARRETO;

AL SURESTE: 90.430 METROS COLINDA CON LUCIANA ESPINOZA ÁVILA;

AL SUR: 18.62 METROS COLINDA CON DARÍO GUTIÉRREZ LÓPEZ;

AL SURESTE: 14.84 METROS COLINDA CON DARÍO GUTIÉRREZ LÓPEZ;

AL SUR: 4.21 METROS COLINDA CON AV. REFORMA;

AL NOROESTE: 105.83 METROS COLINDA CON JORGE GUTIÉRREZ LÓPEZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,124.97 METROS CUADRADOS.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en este lugar, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; se expide el presente a los tres días del mes de julio del dos mil dieciocho.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO, LIC. MARÍA DE LOURDES MORELOS KU.-RÚBRICA.

1246-A1.-10 y 30 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - - DIANA MADELINE PAZUENGO GONZÁLEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 638/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: SEGUNDO CALLEJON DE URUGUAY, NUMERO 27, ACTUALMENTE NUMERO 29, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.85 metros con LUIS CAMACHO; AL SUR: 12.85 metros con SEGUNDO CALLEJON DE URUGUAY; AL ORIENTE: 23.50 metros con PRIVADA DE SEGUNDO CALLEJON DE URUGUAY; AL PONIENTE: 25.50 metros con RANULFO CAMACHO actualmente CARLOS LUNA; con una superficie aproximada de 302.00 metros cuadrados y 50.00 metros cuadrados de construcción. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dos (02) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).- Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de junio del año dos mil dieciocho (2018). Funcionario: Licenciada YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMÁN.- Secretaria de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

1240-A1.-10 y 30 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 710/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO, promovido por RAÚL ESCOBEDO FLORES, respecto del: Terreno de común repartimiento denominado "SAN JUAN I", ubicado en calle Melchor Ocampo, Barrio San Juan Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 14.00 (CATORCE METROS CERO CENTÍMETROS), colinda con ALEJANDRO MARTÍNEZ BALDERAS, AL SUR: 14.15 (CATORCE METROS QUINCE CENTÍMETROS, colinda con calle MELCHOR OCAMPO; AL ORIENTE: 6.90 (SEIS METROS NOVENTA CENTÍMETROS, colinda con AVENIDA HIDALGO; AL

PONIENTE: 8.90 (OCHO METROS NOVENTA CENTÍMETROS, colinda con YOLANDA GUAYUCA PERALTA. Con una superficie de 110.60 m<sup>2</sup> (CIENTO DIEZ, PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS).

Por lo cual la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la "GACETA DEL GOBIERNO" Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Cuautitlán México, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS cada uno de ellos. Se expide a los tres días del mes de julio de dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

1254-A1.-10 y 30 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 660/2014 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por el apoderado legal de la parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDO MARTÍNEZ RÍOS Y MARTHA RETANA GARDUÑO, por auto del DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, se señalaron las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio: VIVIENDA IDENTIFICADA CON LA LETRA "B", LOTE 19, MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DEL VALLE, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, inscrito bajo el folio real electrónico 00249821; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de los avalúos fijados por los peritos de las partes, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta. Convóquese postores.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA DE ESTA LOCALIDAD, DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACIÓN O FIJACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO Y LA FECHA DE REMATE, MEDIE UN TÉRMINO QUE NO SEA MENOR A SIETE DÍAS, ASIMISMO SE ORDENA PUBLICAR UN EDICTO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-ACUERDOS: 11-05-18 y 19-06-18.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. AMADA DÍAZ ATENÓGENES.-RÚBRICA.

3040.-11, 24 y 30 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente 623/2018, MIGUEL FRANCO VAZQUEZ, promueve ante éste Juzgado el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del bien inmueble denominado "NOPALTITLA", ubicado en calle de la Paz, número 1, Municipio de Amecameca, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 160.27 m<sup>2</sup> (CIENTO SESENTA PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.12 metros y colinda con Miguel Franco Vázquez; al SUR 15.12 metros y colinda con María Vázquez Tecariz; al ORIENTE: 10.60.00 metros y colinda con calle la Paz, y por el PONIENTE: 10.60.00 metros y colinda con Merced López Castillo.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PUBLICÁNDOLES TANTO EN LA GACETA DEL GOBIERNO COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.-DADOS EN AMECAMECA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARTIN OMAR ALVA CALDERON.-RÚBRICA.

3106.-25 y 30 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

DELFIN CONDE RAMÍREZ, por su propio derecho inició Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mismo que se radico bajo el número de expediente 595/2018, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por Delfín Conde Ramírez, respecto del inmueble denominado "TLEXICO", ubicado en Calle Popocatepetl Número 23, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y ocho metros punto trescientos noventa y dos metros cuadrados (158.392 m<sup>2</sup>), con las siguientes medidas y colindancias al Norte quince punto veintitrés (15.23) metros y colinda con Calle Popocatepetl, al Sur quince punto veintitrés (15.23) metros y colinda con Juan Conde Ramírez, al oriente diez punto cuarenta (10.40) metros y colinda con Servidumbre Legal de Paso, al Poniente diez punto cuarenta (10.40) metros con María Issabel Galicia.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciocho (2018). DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. MARTIN OMAR ALVA CALDERON.-RÚBRICA.

3107.-25 y 30 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 443/2018, relativo al Procedimiento Judicial NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO, promovido por AQUILINA ANTONIA JUAREZ BUENO, respecto del inmueble ubicado en EL NUMERO 6 DE LA BESANA "C" COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, Y/O CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.94 metros colindando con RESIDENCIAL CASA DEL BOSQUE; AL SUR: 36.94 metros colindando con OSVALDO CASTILLO GOMEZ; AL ORIENTE (norponiente): 63.62 metros colindando con RESIDENCIAL CASA DEL BOSQUE (surponiente) 63.62 metros colindando con ORLANDO ZUÑIGA DIAS; AL PONIENTE 127.24 metros colindando con ZANJA o GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. Con una superficie aproximada de 4,700 metros cuadrados (cuatro mil setecientos metros cuadrados); bien inmueble el cual adquirió por medio de contrato privado de compraventa celebrado con ELODIA LORENZA BUENO LEON,

en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil (2000). Para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley, se ordena su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Metepec, Estado de México doce de junio del dos mil dieciocho.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO, MAESTRA EN DERECHO LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

3108.-25 y 30 julio.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 547/18, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por LAURA VAZQUEZ FLORENCIO por propio derecho, respecto del inmueble ubicado DOMICILIO BIEN CONOCIDO, BARRIO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al NORTE 20 metros, con FRANCISCA SÁNCHEZ CRUZ; al SUR 20 metros con CALLE PRIVADA; al ORIENTE: 19 metros, con CAMINO VECINAL; al PONIENTE: 19 metros, con GUSTAVO SANCHEZ REYES. Con una superficie de 380 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinticinco días del mes de mayo del año de dos mil dieciocho.-DOY FE.-AUTO: IXTLAHUACA, MÉXICO, A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA CHAVEZ ARZATE.-RÚBRICA.

3109.-25 y 30 julio.

---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 565/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por VÍCTOR MANUEL MACEDO OLIVARES, respecto del inmueble ubicado en: CALLE LAS PEÑAS, NÚMERO 11, BARRIO DOÑA ROSA, TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: 13.70 metros con camino real a Magdalena; AL NORTE: 55.65 metros con Enrique Antonio Macedo Olivares; AL ORIENTE. 17.00 metros con José Francisco Macedo Olivares; y AL PONIENTE: 46.76 metros con lindero natural (barranca), con una superficie total de 791.67 metros cuadrados. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezca deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.-DOY FE.

Validación: fecha de acuerdo dos de julio del dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. J. GUADALUPE MONDRAGÓN SUÁREZ.-RÚBRICA.

3102.-25 y 30 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente 638/2018, AGUSTINA GARCÍA CRUZ, promueve ante éste Juzgado, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble denominado "GUADALUPE TEX", con una superficie de 239.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra ubicado en Calle Benito Juárez y Calle Matamoros S/N, en la Delegación de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 8.00 metros y colinda con ROCÍO FRANCO FLORES, al SUR, 8.00 metros y colinda con CALLE MATAMOROS, al ORIENTE, 29.90 metros con FEDERICO MONTES DE OCA y al PONIENTE, 29.90 metros colinda con PROLONGACIÓN CALLE JUÁREZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. ENTREGADOS EN AMECAMECA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO 2018.-DOY FE.-Fecha del acuerdo: veinticinco 25 de mayo de dos mil dieciocho 2018, LICENCIADO MARTÍN OMAR ALVA CALDERÓN.-RÚBRICA.

3104.-25 y 30 julio.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

AGUSTINA GARCÍA CRUZ, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mismo que se radico bajo el número de expediente 619/2018, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por AGUSTINA GARCÍA CRUZ, respecto del inmueble denominado "TECHACHAL", ubicado en Calle Matamoros Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie aproximada de novecientos cuatro metros cuadrados (904.00 m2), con las siguientes medidas y colindancias al Norte veinte (20.00) metros y colinda con Richard Hernán Aguilar Cielos, al Sur sesenta (60.00) metros y colinda con Félix Tenorio Constantino, al Oriente cuarenta y cinco punto veinte (45.20) metros y colinda con José Tenorio Constantino, al Poniente cuarenta y cinco punto veinte (45.20) metros y colinda con Bienes Ejidales.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, Estado de México, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018). DOY FE.

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil dieciocho (2018). DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. MARTIN OMAR ALVA CALDERON.-RÚBRICA.

3105.-25 y 30 julio.

---

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

En juicio VIA DE APREMIO, seguido por CAMPOS CRUZ EDUARDO Y OTRA, en contra de ANTONIO JIMENEZ PEREZ y

OTRA, expediente 579/14, el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, ordenó en auto de fecha seis de junio del dos mil dieciocho, sacar a remate EN PRIMER ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en : LA MANZANA 106, LOTE 13, COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, \$1'.688,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

DEBIENDO DE PUBLICARSE en el periódico LA CRONICA DE HOY, debiendo de mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, igual plazo.-MÉXICO, D.F. a 11 de junio del 2018.- LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERAFIN GUZMAN MENDOZA.-RÚBRICA.

2898.-3 y 30 julio.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 8405/80/2018, El o la (los) C. SHEILA LUNA CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN TAMARINDO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 64 MTS. Y COLINDA CON LA BRECHA, Al Sur: 63 MTS. Y COLINDA CON LA BRECHA, Al Oriente: 36 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ROBERTO AVILA DOMINGUEZ, Al Poniente: SIN MEDIDAS TERMINACION EN TRIANGULO. Superficie Aproximada de: 1,152.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8406/81/2018, El o la (los) C. SHEILA LUNA CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN TAMARINDO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 386 MTS. Y COLINDA CON EL SR. JESUS LUNA CAMPUZANO, Al Sur: 366 MTS. Y COLINDA CON LA SRA. ELDA ARIADNA LUNA CAMPUZANO, Al Oriente: 89 MTS. Y COLINDA CON EL SR. JESUS LUNA CAMPUZANO, Al Poniente: 131 MTS. Y COLINDA CON LA SRA. SUSANA CAMPUZANO FLORES. Superficie Aproximada de: 41,360.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 10544/75/2017, El C. ENCARNACION RÍOS CEDANO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN SAN MARTIN TEQUESQUIPAN, BARRIO DEL RIO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 165.00 METROS Y COLINDA CON BARRANCA LA SEGUNDA 165.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO ALVISTE MAYA ARREAGA, SUR: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 70.00 METROS Y LA SEGUNDA DE 214.00 METROS Y COLINDA CON FILEMON CEDANO BALBUENA, ORIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON FILEMON CEDANO BALBUENA, PONIENTE: 118.00 METROS Y COLINDA CON ENCARNACION RÍOS CEDANO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 5,563 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3077.- 13, 25 y 30 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 10467/62/2017, La C. MARIA LUISA MUÑOZ OLMOS promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA ESTANCIA DE TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 37.00 METROS Y COLINDA CON BALTAZAR LUJAN ESPINOZA, SUR: 54.00 METROS Y COLINDA CON AURELIO MUÑOZ HERNANDEZ, ORIENTE: 104.00 METROS Y COLINDA CON ERIBERTO MUÑOZ OLMOS, PONIENTE: 62.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,776.5 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3077.- 13, 25 y 30 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 10545/76/2017, El C. GREGORIO DE NOVA BARRUETA promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN SAN MARTIN TEQUESQUIPAN DENOMINADO "LUCIA Y TIRA LARGA", MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 80.15 METROS Y COLINDA CON CANAL DE RIEGO, SUR: 189.00 METROS Y COLINDA CON JESUS DE NOVA BARRUETA, ORIENTE: 92.05 METROS Y COLINDA CON FELIX TORRES CHAVEZ, PONIENTE: 185.62 METROS Y COLINDA CON CAMINO Y CANAL DE RIEGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 18,685.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3077.- 13, 25 y 30 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 8267/16/2018, El C. SANTIAGO MACEDO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO LIMON, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 48.00 METROS Y COLINDA CON ISIDRO JAIMES OCAMPO; SUR: 29.00 METROS Y COLINDA CON CRISTIAN BENITEZ MACEDO; ORIENTE: 29.00 METROS Y COLINDA CON GASPAR MACEDO CAMPUZANO; PONIENTE: 66.00 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO MACEDO CAMPUZANO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,755.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Estado de México, a 9 de Julio del 2018.-EL C. REGISTRADOR, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3077.-13, 25 y 30 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8266/15/2018, La C. ARGIMIRA FLORES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO A UN LADO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE CORRAL PAROTA A CUADRILLA DE FLORES, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 200.00 METROS Y COLINDA CON JOSE REFUGIO FLORES ESTRADA; SUR: 249.00 METROS Y COLINDA CON JOAQUIN FLORES PEÑA; ORIENTE: 0.00 METROS TERMINA EN VERTICE; PONIENTE: 127.00 METROS Y COLINDA CON MARCELINO FLORES PEÑA Y JOSE REFUGIO FLORES ESTRADA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 20,000.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Estado de México, a 9 de Julio del 2018.-EL C. REGISTRADOR, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3077.-13, 25 y 30 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8268/17/2018, La C. EVA JARAMILLO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO SAN JUAN TETITLAN, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON EL C. J. SOCORRO SANTOS FLORES; SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON C. TERESA LEON ROBLES; ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE ACCESO; PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON C. J. SOCORRO SANTOS FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 225.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Estado de México, a 9 de Julio del 2018.-EL C. REGISTRADOR, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3077.-13, 25 y 30 julio.

---

No. DE EXPEDIENTE: 8295/21/2018, El C. AMANCIO LUDIM SANTOS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN SAN JUAN TETITLAN, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 4.60 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; SUR: 9.00 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA GRACIELA NAVARRETE MARTINEZ; ORIENTE: 35.30 METROS Y COLINDA CON CARRETERA PRINCIPAL AMATEPEC, SANTA ANA ZICATECOYAN; PONIENTE: 33.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 232.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Estado de México, a 9 de Julio del 2018.-EL C. REGISTRADOR, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3077.-13, 25 y 30 julio.

---

No. DE EXPEDIENTE: 8269/18/2018, La C. JUANA VARGAS GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN CERRO DEL MORADO, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 312 METROS Y COLINDA CON VICTORIA VARGAS GARCIA; SUR: 550 METROS Y COLINDA CON ANGEL BUSTOS ESTRADA Y JOSE VARGAS SALGADO; ORIENTE: 1105 METROS Y COLINDA CON JUAN PEREZ PEDROSA; PONIENTE: 200 METROS Y COLINDA CON ELFEGO VARGAS PEREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 281,227.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Estado de México, a 9 de Julio del 2018.-EL C. REGISTRADOR, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3077.-13, 25 y 30 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8270/19/2018, El C. GENARO SIMON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN CERRO DEL MORADO, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 425.634 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO DIAZ MARTINEZ; SUR: 715.231 METROS Y COLINDA CON SANTOS REGINO CAYETANO; ORIENTE: 548.047 METROS Y COLINDA CON EFREN SOLANO DIAZ; PONIENTE: 369.799 METROS Y COLINDA CON EPIFANIO ESTRADA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 261,784.59 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Estado de México, a 9 de Julio del 2018.-EL C. REGISTRADOR, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3077.-13, 25 y 30 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8271/20/2018, EL C. SANTIAGO BENITEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN SANTIAGO, DEL MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 22.50 METROS Y COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL Y PEDRO DE APELLIDOS LAUREANO PEREZ; SUR: 100.05 METROS EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 55.15 METROS Y COLINDA CON CAMINO PUBLICO Y LA SEGUNDA DE 44.90 METROS Y COLINDA CON BRECHA PRIVADA; ORIENTE: 115.30 METROS Y COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE LOS SEÑORES BARTOLO Y ARELI DE APELLIDOS JARAMILLO PUEBLA; PONIENTE: 102.45 METROS LINEA CON CUATRO QUIEBRES Y COLINDA CON TERRENOS PROPIEDAD DE PEDRO Y MANUEL DE APELLIDOS LAUREANO PEREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 5,090.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Estado de México, a 9 de Julio del 2018.-EL C. REGISTRADOR, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3077.-13, 25 y 30 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 8265/14/2018, El C. CARPOFORO EMILIO MARTINEZ VENCES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN LA CALLE LOS COLORINES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 131.29 METROS Y COLINDA CON CALLEJON QUE CONDUCE A LA PILA DEL COLORIN; SUR: 106.38 METROS Y COLINDA CON CRESCENCIANA MARTINEZ SALINAS, DEL ARBOL DE AGUACATE HASTA LLEGAR A LA CASA; ORIENTE: 27.67 METROS Y COLINDA CON EL LIBRAMIENTO DE ESTA POBLACION; PONIENTE: 19.28 METROS Y COLINDA CON CASA HABITACION DEL MISMO VENDEDOR. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,462.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Estado de México, a 9 de Julio del 2018.-EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3077.- 13, 25 y 30 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 11212/08/2018, El C. FRANCISCO VENCES IZQUIERDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN BARRIO DE GACHUPINA, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 29.10 MTS. CON JOEL VENCES IZQUIERDO Y LORENZO VENCES I, SUR: 30.00 MTS. CON CONCEPCION VENCES IZQUIERDO, ORIENTE: 57.00 MTS. CON JUAN MORA, PONIENTE: 49.40 MTS. CON LUIS VENCES IZQUIERDO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,572.06 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3077.- 13, 25 y 30 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11210/06/2018, El C. ROBERTO JERONIMO LANDEROS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN BARRIO DEL FORTIN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 39.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL A LA TOMA, SUR: 25.60 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, ORIENTE: 23.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA FRANCISCA AVILES NOVA, PONIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON PRPOPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE ESPARZA M. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 840.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3077.- 13, 25 y 30 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 11212/07/2018, El C. EFREN ROSAS GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO el cual mide y linda: NORTE: EN 5 LINEAS QUE SUMAN 237.00 MTS COLINDA CON EFREN ROSAS GONZALEZ, SUR: EN 3 LINEAS QUE SUMAN 474.00 MTS COLINDAN CON BERNARDINO GONZALEZ DE PAZ, ORIENTE: 185.00 MTS. COLINDA CON GUILLERMO ROSAS Y BARRANCA, PONIENTE: EN 3 LINEAS QUE SUMAN 316.00 MTS COLINDA CON BRIGIDA LEOCADIO ESTANISLAO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 89,052.75 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Estado de México, a 09 de Julio de 2018.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3077.- 13, 25 y 30 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 8318/36/2018, El o la (los) C. MAURO ORTIZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, ZACATALES, SULTEPEC, MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 233.00 MTS. Y COLINDA CON J. GUADALUPE OCHOA SANCHEZ, Al Sur: EN 300.00 MTS. Y COLINDA CON MAURO ORTIZ MARTINEZ, Al Oriente: EN 240.00 MTS. Y COLINDA CON BRECHA, Al Poniente: EN 300.00 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 71,955.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8399/74/2018, El o la (los) C. ELIZONDO HERNANDEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 14.80 METROS CON EL CAMINO, Al Sur: 18.00 METROS CON LA CARRETERA, Al Oriente: 33.50 METROS CON JOEL HERNANDEZ SANCHEZ, Al Poniente: 27.30 METROS CON JOEL HERNANDEZ SANCHEZ. Superficie Aproximada de: 498.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8400/75/2018, El o la (los) C. JAVIER FLORES SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ATZUMPA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 97.00 Y 0.18 MTS. ARCADIO RODRIGUEZ L. Y J. EDGAR FLORES FLORES, Al Sur: 124.00 Y 0.30 MTS. ADELFO RODRIGUEZ SOTELO, Al Oriente: 114.00 Y 0.20 MTS. CON LA CARRETERA, Al Poniente: 68.00 Y 0.30 MTS. CON EL RIO. Superficie Aproximada de: 7,791.85 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de

JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8401/76/2018, El o la (los) C. JESUS LUNA CAMPUZANO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN TAMARINDO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 3 LINEAS 441.00 MTS. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL Y 120.00 MTS. CON NICACIO DOMINGUEZ VIVERO Y 108.00 MTS. CON NICACIO DOMINGUEZ VIVERO, Al Sur: EN 2 LINEAS 386.00 MTS. CON SHEILA LUNA CAMPUZANO Y 146.00 MTS. CON BRECHA Y ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: 28.70 MTS. CON NICACIO DOMINGUEZ VIVERO, Al Poniente: 131.00 MTS. CON SUSANA CAMPUZANO FLORES. Superficie Aproximada de: 47,949.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8402/77/2018, El o la (los) C. GRISEL ONOFRE FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL COQUILLO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 90.00 MTS. COLINDA CON CARRETERA, Al Sur: 90.00 MTS. COLINDA CON HONORINA FLORES PEÑA, Al Oriente: 30.00 MTS. COLINDA CON HONORINA FLORES PEÑA, Al Poniente: 30.00 MTS. COLINDA CON HONORINA FLORES PEÑA. Superficie Aproximada de: 2,700.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8403/78/2018, El o la (los) C. LUCIO ALBERTO CASAS CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE TEMOAYA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 31.30 METROS CON ANTONIO TRUJILLO, Al Sur: EN 24.34 METROS CON LIC. CARLOS ALMADA, Al Oriente: EN 72.90 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Poniente: EN 52.60 METROS CON CARRETERA SULTEPEC-SAN MIGUEL. Superficie Aproximada de: 1,746.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de JULIO del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8407/82/2018, El o la (los) C. ROGELIO LUNA CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN TAMARINDO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 160 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ROBERTO AVILA DOMINGUEZ, Al Sur: 207 MTS. Y COLINDA CON LA BRECHA, Al Oriente: 600 MTS. Y COLINDA CON EL SR. VITALIANO DOMINGUEZ MENDIOLA, Al Poniente: 264 MTS. Y COLINDA CON EL SR. GABRIEL LUNA C. Y CON OTRA LINEA DE 257 MTS. Y COLINDA CON EL SR. GABRIEL LUNA C. Superficie Aproximada de: 102,851.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8404/79/2018, El o la (los) C. JOSEFINA LUNA CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN TAMARINDO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 302 MTS. Y COLINDA CON LA BRECHA, Al Sur: 464 MTS. Y COLINDA CON EL SR. GABRIEL LUNA CAMPUZANO, Al Oriente: 143 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ROBERTO AVILA DOMINGUEZ, Al Poniente: 246 MTS. Y COLINDA CON LA BRECHA. Superficie Aproximada de: 74,493.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8408/83/2018, El o la (los) C. IMMER PEÑA NAJERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO LA PARED, ubicado en METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: MIDE 515 METROS Y COLINDA CON DANIEL GUADALUPE SANCHEZ NAJERA Y JOSE SANCHEZ PAREDES, Al Sur: MIDE 519 METROS Y COLINDA CON ELIEZER PEÑA NAJERA, Al Oriente: MIDE 50 METROS CON JOSE SANCHEZ PAREDES, Al Poniente: MIDE 236 METROS CON LA CARRETERA QUE VA A LAGUNA SECA. Superficie Aproximada de: 73,931.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 8411/86/2018, El o la (los) C. ELDA ARIADNA LUNA CAMPUZANO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en JALPAN TAMARINDO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 11 MTS. Y COLINDA CON LA BRECHA, Al Sur: 82 MTS. Y COLINDA CON LA BRECHA, Al Oriente: 382 MTS. Y COLINDA CON LA SRA. ELDA ARIADNA LUNA CAMPUZANO,

Al Poniente: 421 MTS. Y COLINDA CON LA SRA. SHEILA LUNA CAMPUZANO. Superficie Aproximada de: 18,669.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de julio del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3114.-25, 30 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **23,027** DEL VOLUMEN **591** DE FECHA **6** DE JULIO DEL AÑO 2018, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE **LOS SEÑORES GUILLERMO ROJAS VILLASEÑOR Y MAIRA WENDY ROJAS VILLASEÑOR, SE PROTOCOLIZÓ: I.- INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO ROJAS BAUTISTA; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCRIMINAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO ROJAS BAUTISTA; QUIEN FALLECIO EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, CON DOMICILIO EN CALLE GUSTAVO BAZ, NÚMERO MIL QUINIENTOS NUEVE, CASA VEINTICINCO, PORT. UNO, COLONIA HÍPICO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ÚLTIMO DOMICILIO, SOLTERO POR VIUDEZ, RECADÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.**

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3045.- 11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

"**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS**, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho ante mí, a solicitud de los señores **MA. DOLORES MORENO GONZÁLEZ** quién también acostumbra usar los nombres de María Dolores Moreno González, María Dolores Moreno de Soriano y María Dolores Moreno González de Soriano), en su carácter de heredera universal, las señoras **PATRICIA MOZQUEDA HERNANDEZ Y MONICA SORIANO MORENO** en su carácter de legatarios y los señores **CLAUDIA SORIANO MORENO, JESUS GUAJARDO BRIONES** en su carácter de albaceas.-----

Los comparecientes aceptaron iniciar en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL SORIANO Y CERDA** (quién también acostumbraba a usar los nombres de **Juan Soriano Cerda** o **Juan Manuel Soriano Cerda**), aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor de quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

Metepec, Estado de México, a 28 de junio del año 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO

3041.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ** NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUETA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8 Los Reyes, Municipio de la paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública **22,244**, de fecha 13 de junio del año 2018, Otorgada ante mí se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE DOMINGUEZ RODRIGUEZ, que otorgan los señores VICTOR MANUEL REYES DOMINGUEZ, CLAUDIA LILIANA REYES DOMINGUEZ, MARIA HAIDET REYES DOMINGUEZ, GERARDO REYES DOMINGUEZ, DAVID RAUNEL REYES DOMINGUEZ, MARCO ANTONIO REYES DOMINGUEZ, GUADALUPE MARITZA REYES DOMINGUEZ, y SOCORRO GLADYS REYES DOMINGUEZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, MEX., a 14 de junio del 2018.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

625-B1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**104,765**", del Volumen **1,865** de fecha 20 de diciembre del año 2017, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A

BIENES DE LA SEÑORA MARIA MERCEDES MEDINA GUERRA TAMBIEN CONOCIDA COMO MERCEDES MEDINA GUERRA, MA. MERCEDES MEDINA GUERRA Y MERCEDES MEDINA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES ADOLFO, MARIA MARGARITA, MARIA ELENA, NORMA, JOSE ANTONIO, VICTOR MANUEL Y ALFONSO TODOS DE APELLIDOS BACA MEDINA Y MA. ELEAZAR, CECILIA, ANGEL Y GREGORIO TODOS DE APELLIDOS VACA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

624-B1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**105,040**", del Volumen **1,880** de fecha 24 de enero del año 2018, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ RODRÍGUEZ MORA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARÍA LUISA ESTRADA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOURDES, JOSÉ ALEJANDRO, NANCY DIANA Y LUISA NATALY TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ ESTRADA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

623-B1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Número Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Cinco, Volumen Cuatrocientos Cincuenta y Nueve, de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, se llevo a cabo Denuncia de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Señora **TERESA DE JESÚS CARMEN VAZQUEZ RODRIGUEZ**, también conocida como; **TERESA VAZQUEZ RODRIGUEZ**, que otorgan las Señoras **GUADALUPE ESTELA VAZQUEZ VAZQUEZ, JUANA VIRGINIA VAZQUEZ VAZQUEZ, MARCELA LETICIA VAZQUEZ VAZQUEZ Y MAURA ARACELI VAZQUEZ VAZQUEZ**, en su

calidad de hijas y presuntas herederas de la misma; dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 03 de julio del 2018.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.**  
1263-A1.- 12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Número Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Cinco, Volumen Cuatrocientos Cincuenta y Nueve, de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, se llevo a cabo Denuncia de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor **JOSE VAZQUEZ DURAN**, que otorgan las Señoras **GUADALUPE ESTELA VAZQUEZ VAZQUEZ, JUANA VIRGINIA VAZQUEZ VAZQUEZ, MARCELA LETICIA VAZQUEZ VAZQUEZ Y MAURA ARACELI VAZQUEZ VAZQUEZ**, en su calidad de hijas y presuntas herederas de la misma; dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 03 de julio del 2018.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.**  
1264-A1.- 12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento número **68,330** del volumen **1750 ORDINARIO**, de fecha **04** de **JULIO** del **2018**, ante mí, los señores **RYAN HEINZE YSLAS** y **YANKO HEINZE YSLAS**, por su propio derecho y en representación de la señora **ZAZYL PAULLETE HEINZE YSLAS**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora **PAULINA DEL CARMEN ISLAS Y SANDOVAL** (quien también fue conocida con el nombre de **PAULINA DEL CARMEN ISLAS SANDOVAL**); aceptaron la herencia instituida en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento, y unánimemente designaron al señor **RYAN HEINZE YSLAS** como **ALBACEA** de dicha Sucesión, quien acepto el

cargo que le fue conferido, el cual protestó desempeñarlo lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximido de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **04 DE JULIO DEL 2018.**

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.

NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1266-A1.- 12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **55,352**, de fecha **15 de Junio del 2018**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Crisóforo Zepeda Valdez, también conocido como Fidel Zepeda Valdés**, que otorgaron los señores **Cleotilde Demetrio Martínez, también conocida como Clotilde Demetrio Martínez, Juana, María de la Cruz, José Alfredo, Amelia, Antonio, Ma. Teresa y Eduardo**, de apellidos **Zepeda Demetrio y Salvador Zepeda Martínez, también conocido como Salvador Zepeda Demetrio**, en su calidad de "**Únicos y Universales Herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 25 de Junio del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1268-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **55,392** de fecha **veintinueve de junio del 2018**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Ofelia Rosas Monterroza**, que otorgan los señores **Rosalba, José Luis, Héctor, Lucio y Guadalupe**, todos de apellidos **Trujillo Rosas**, en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**" y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorga la señora **Rosalba Trujillo Rosas** en su carácter de "**Albacea**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 de julio de 2018.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1269-A1.-12 y 30 julio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. ROSA MARÍA MADRIGAL LÓPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1676, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 515.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 2, MANZANA 57 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NE: 18.00 MTS. CON LOTE 3.  
AL SO: 18.00 MTS. CON LOTES 62-1.  
AL SE: 8.00 MTS. CON LOTE 59.  
AL NO: 8.00 MTS. CON C. MEXICO.  
SUPERFICIE: 144.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de junio de 2018.-

**ATENTAMENTE**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

626-B1.- 13, 25 y 30 julio.